

- - - **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO VEINTE (20).**- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Nueve Horas del día Veintiocho de Febrero de Dos Mil Siete, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Ordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 38 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA DE LA MISMA.
3. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE LA COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS.
4. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, INGRESE A LA RED “MUNICIPIOS SALUDABLES”.
5. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, REFERENTE A LA DENOMINACIÓN DE LAS CANCHAS DE BÁSQUETBOL DE LA UNIDAD DEPORTIVA JULIO ALFONSO ALFONSO COMO C. EMIGDIO ESTRADA LÓPEZ.
6. INFORME A CARGO DE LA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL RELACIONADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA.
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- - - En desahogo del **Punto Uno del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz al C. Manuel Villegas Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento para que procediera a pasar lista de asistencia constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presentes la mayoría de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, Lic. Antonio Francisco Astiazaran Gutiérrez de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en punto de las Nueve horas con Quince minutos, declaró instalada y abierta la Sesión. -----

- - - Estuvieron presentes en la Sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARÁN GUTIÉRREZ, LA C. SINDICO DEL AYUNTAMIENTO HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE; LOS CC. REGIDORES: RAÚL MOLINA MEDINA, SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ, HORACIO MOLINA MOYA, VÍCTOR MANUEL PÉREZ ASCOLANI, MARÍA TERESA TAPIA PEÑA, RAÚL VILLARREAL CORONADO, LORENZO MANUEL RAMOS FÉLIX, ARIEL GASTELUM VILLASANA, LORENA GUILLERMINA GARIBAY ULLOA, CLAUDIA ELIZABETH MATSUMIYA

CONKLE, OFELIA CAMARENA NAVARRO, NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO, HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO, RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO, JOSÉ ORDAZ AGUIAR, JUAN GREGORIO JAIME LEÓN y el C. Secretario del Ayuntamiento, MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ. Justificó su inasistencia el C. Regidor Jorge Rodríguez Maciel.-----

- - - Continuando con el **Punto Dos del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal solicitó y puso a consideración del Cuerpo Edilicio la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria anterior en virtud de que oportunamente les fue entregado un ejemplar de la misma.-----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Acta, llegándose al siguiente punto de acuerdo:-----

- - - **1.- ACUERDO.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Dieciocho votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Extraordinaria Número Diecinueve de fecha Veintitrés de Febrero de Dos Mil Siete.-----

- - - Acto Seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el contenido del Acta de Sesión Extraordinaria Número Diecinueve de fecha Veintitrés de Febrero de Dos Mil Siete, en los términos en que les fue circulada, llegándose al siguiente punto de acuerdo:-----

- - - **2.- ACUERDO.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Dieciocho votos presentes el Acta de Sesión Extraordinaria Número Diecinueve de fecha Veintitrés de Febrero de Dos Mil Siete, ordenándose su firma y publicación en su parte relativa.-----

- - - Continuando con el **Punto Tres del Orden del Día**, relativo a propuesta de autorización de suscripción de Convenio de Coordinación y Colaboración entre la Comisión del Deporte del Estado de Sonora y el Ayuntamiento de Guaymas; el Presidente Municipal manifiesta: “Les informo que dicho Convenio tiene como objeto crear Centros Deportivos Municipales en Guaymas, mismo que permitirá descentralizar los apoyos y el trabajo de alto rendimiento, proporcionándoles a los deportistas, espacios alternativos para su preparación. Con el fin de alcanzar el objeto indicado, en el convenio se establecen obligaciones para las partes cuyo contenido se les hizo llegar en tiempo y forma por personal de la Secretaría del Ayuntamiento. Por lo anterior, solicito a este Cuerpo Colegiado se autorice la suscripción del convenio antes señalado, así mismo, se solicita autorización para que los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento suscriban el convenio a nombre del Ayuntamiento.”-----

- - - Transcripción de Convenio.-----
CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA COMISIÓN**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, **EL CONTADOR PUBLICO CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ**

FREANER Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL AYUNTAMIENTO**” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU **PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARAN GUTIÉRREZ**, Y A ELLOS COMO “**LAS PARTES**”, CUANDO ACTÚEN O SE DENOMINEN CONJUNTAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara “LA COMISIÓN”, por conducto de su Director General, que:

- A)** Que es un Organismo Público Descentralizado de Coordinación y Apoyo Técnico del Ejecutivo del Estado, denominado “Comisión del Deporte del Estado de Sonora” con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de fecha 12 de Julio de 1999.
- B)** Que tiene a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:
- Coordinar, organizar y fomentar la enseñanza y práctica del deporte, en todos sus tipos y categorías.
 - Formular, proponer y ejecutar las políticas relacionadas con el deporte y la cultura física;
 - Crear los mecanismos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales, a fin de impulsar el desarrollo del deporte en todo el territorio de la entidad y el mejoramiento integral del deportista y,
 - Fomentar las relaciones de cooperación entre organismos deportivos municipales, estatales y nacionales;
- C)** Que su Director General el Contador Publico Carlos H. Rodríguez Freaner, tiene facultades amplias suficientes y bastantes para suscribir el presente convenio de conformidad con el artículo 30 de la Ley del Deporte para el Estado de Sonora.
- D)** Que para los efectos del presente convenio señala como domicilio legal y fiscal el ubicado en Boulevard Solidaridad No. 404, Colonia Alvaro Obregón, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

II. Declara “EL AYUNTAMIENTO”, por conducto de su Presidente Municipal, que:

- A)** Que es una persona Moral de Derecho Público investido de personalidad jurídica con capacidad legal para contratar y obligarse.
- B)** Que tiene su domicilio en Avenida Serdán, entre calle 22 y 23, Colonia Centro, en Guaymas, Sonora.
- C)** Que conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Gobierno y Administración Municipal tiene facultades para impulsar el desarrollo de las Actividades Deportivas en el Municipio.

III. Declaran ambas Partes, que:

- A)** Que reconocen al deporte como un factor de integración social de convivencia, salud y solidaridad, así como medio de expresión y formación del individuo, que contribuye a su desarrollo integral.
- B)** Que el deporte debe ser accesible a toda la población del país, sin distinción de sexo, edad, condición social, económica o física.
- C)** Que en virtud de lo expuesto en las anteriores declaraciones, celebran el presente convenio de coordinación, sujetándose a las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- “LAS PARTES”, celebran el presente convenio de coordinación, con el objeto de crear el **Centros Deportivos Municipales en Guaymas, Sonora**, al cual en lo sucesivo se le denominara el **“EL CENTRO”**, mismo que permitirá descentralizar los apoyos y el trabajo del alto rendimiento, proporcionándoles a los deportistas, espacios alternativos para su preparación en el interior del Estado.

SEGUNDA.- Con el fin de alcanzar el objeto señalado en la cláusula anterior, **“LA COMISIÓN ”** se compromete a:

- A)** Organizar, impartir o proporcionar cursos de capacitación para entrenadores, de manera continua.
- B)** Evaluar, técnica y metodológicamente el avance de los atletas, a través de los entrenadores, y de acuerdo a los programas previamente establecidos.
- C)** Proporcionar, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, el material deportivo básico para el funcionamiento del centro.
- D)** Gestionar apoyos ante las instancias competentes para el mejoramiento de las instalaciones deportivas.
- E)** Apoyar a **“EL AYUNTAMIENTO”** con la cantidad mensual de **\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 MN)**, para coadyuvar en el apoyo que se dará a cuatro entrenadores que participarán en los programas del centro, los cuales deberán contar con el visto bueno de **“LA COMISIÓN”**, con lo que **“LA COMISIÓN”** cubrirá el **50% (cincuenta por ciento)** de su apoyo y el otro **50% (cincuenta por ciento)** lo cubrirá **“EL AYUNTAMIENTO”**.
Los entrenadores contratados deberán ser para las disciplinas de **Atletismo, Box, Canotaje y Pesas**.
- F)** Proporcionar los formatos para la inscripción de instalaciones y deportistas en el Registro Estatal del Deporte.

TERCERA.- “EL AYUNTAMIENTO” se compromete a:

- A)** Proporcionar los espacios e instalaciones deportivas que sean necesarias, para desarrollo de los programas y actividades del centro.
- B)** Mantener en óptimas condiciones las instalaciones para el correcto desempeño de los programas.
- C)** Cubrir el 50% del apoyo mensual que se dará los entrenadores que participen en los programas del centro.
- D)** Contratar única y exclusivamente a los entrenadores que cuenten con los requisitos y condiciones que **“LA COMISIÓN”** aplique.
- E)** Detectar dentro de su municipio a los talentos deportivos y canalizarlos a **“LA COMISIÓN”**.
- F)** Presentar mensualmente a **“LA COMISIÓN”** un informe de las actividades desarrolladas por cada entrenador, según formatos proporcionados por el área técnica metodológica de la Dirección de Alto Rendimiento de **“LA COMISIÓN”**.
- G)** Inscribir en el Registro Estatal del Deporte las instalaciones y deportistas participantes en los centros de desarrollo.

CUARTA.- “LAS PARTES” se comprometen a participar en la planeación, ejecución y control de las acciones del presente convenio de coordinación, por lo que acuerdan conformar una comisión técnica integrada por personal de **“EL AYUNTAMIENTO”** y de **“LA COMISIÓN”**.

QUINTA.- “EL AYUNTAMIENTO” manifiesta que los entrenadores estarán en todo momento bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, por lo tanto no existirá relación laboral alguna entre éstos y **“LA COMISIÓN”**, por lo que en ningún caso se entenderá como patrón sustituto o solidario.

SEXTA.- “LA COMISIÓN” de conformidad con el seguimiento, supervisión y evaluación de los programas objeto del presente convenio, y previa audiencia a **“EL AYUNTAMIENTO”** podrá retener, reducir o suspender en forma temporal o definitiva la ministración de los recursos convenidos, en los siguientes casos:

- I. Cuando exista incumplimiento de los compromisos establecidos en las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- II. Cuando los recursos asignados a los programas se utilicen para fines distintos de los pactados en el presente instrumento jurídico y sus anexos.
- III. Cuando por razones operativas, organización, mercado, financieras o técnicas, entre otras, resulte en la inviabilidad del programa o proyecto aprobados.
- IV. Cuando se detecte que se ha proporcionado información o documentación falsa.

SÉPTIMA.- “LAS PARTES” acuerdan en que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto por el cual fue celebrado el presente convenio.
- II. Por acuerdo de **“LAS PARTES”**.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

OCTAVA.- La vigencia del presente acuerdo de voluntades será a partir de la fecha de su firma y hasta el 30 de Noviembre de 2007.

NOVENA.- Las condiciones y términos establecidos en las cláusulas del presente instrumento, constituyen los únicos compromisos acordados, los cuales no podrán ser variados o modificados, si no es con el consentimiento por escrito de ambas partes.

DÉCIMA.- El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que se conviene que toda controversia que se derive del mismo respecto a su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS **“LAS PARTES”** DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, DECLARAN QUE EN SU CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO, MALA FE, ERROR, LESIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, Y LO SIGNAN DE COMÚN ACUERDO, POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO, EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2007.

POR “LA COMISIÓN”

C.P. CARLOS H. RODRÍGUEZ FREANER
DIRECTOR GENERAL

PROF. GENARO ENRÍQUEZ RASCON
DIRECTOR DE ALTO RENDIMIENTO

LIC. ALFONSO LIRA VALENZUELA
DIRECTOR DE DESARROLLO DEL DEPORTE

LIC. EMANUEL YEPÍZ TALAMANTE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

LIC. FERNANDO A. FREGOSO VERDUGO.
DIRECTOR JURÍDICO.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARAN
GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

JESÚS MANUEL LEYVA CÁRDENAS.
DIRECTOR DEL DEPORTE MUNICIPAL.

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento la propuesta antes indicada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **3.- ACUERDO.-** Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con dieciocho votos presentes, la propuesta del Presidente Municipal, en los términos siguientes: -----

- - - **PRIMERO.-** Se autoriza la suscripción del Convenio de Coordinación y Colaboración entre la Comisión del Deporte del Estado de Sonora y el Ayuntamiento de Guaymas, en los términos del documento antes transcrito. - -

- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a los CC. Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento a suscribir el convenio antes aprobado a nombre del Cuerpo Edilicio. -----

- - - Continuando con el **Punto Cuatro del Orden del Día**, relativo a propuesta de autorización para que el Municipio de Guaymas, ingrese a la Red "Municipios Saludables", el Presidente Municipal manifestó: "En atención a este punto y con el objeto de unirnos a la Red de Municipios saludables que existen en el País, se les circulo información presentada por el Director de Salud Municipal, donde se plasma, una pequeña semblanza de lo que es la red de municipios saludables, de el porque las autoridades de salud han implementado este programa, los beneficios que tiene el Ayuntamiento al ingresar a la Red; para lograr esto el Ayuntamiento tiene que comprometerse mediante un acuerdo en Pleno, logrado lo anterior, la Dirección de Salud Municipal coordinaría la instalación de un taller intersectorial en donde se incluyen a las diferentes Dependencias del Ayuntamiento para trabajar en la elaboración de un diagnostico de salud e identificar problemas en este rubro, así mismo, elaborar proyectos que impacten directamente a las zonas más marginadas y así poder bajar recursos que pueden ser de hasta doscientos mil pesos, siendo este el apoyo financiero tope, que sería en una sola exhibición, en este caso el Ayuntamiento tendría la obligación de financiar la cantidad complementaria para la ejecución del proyecto, que deberá ser igual o mayor a la solicitada."

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS
ADMINISTRACIÓN 2006 – 2009
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

OFICIO NUM. 0011/2007.

Asunto: Se informan requisitos para ingreso a La Red de Comunidades Saludables, para

ser expuestos en cabildo.

Guaymas, Son., a 13 de febrero del 2007.

AL C. LIC. ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARAN GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUAYMAS

Presente:

ESTA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL, a mi cargo informa a usted que para poder ingresar a la Red de Municipios Saludables y poder tomar parte en la convocatoria para presentar un proyecto de salud para beneficio de nuestra comunidad y recibir un aporte en efectivo hasta de \$200.000.00 pesos M. N., los requisitos necesarios son los siguientes:

- 1.- Los proyectos deberán ser iniciativas de los gobiernos municipales, resultantes del diagnóstico participativo de salud (**Taller Intersectorial**);
- 2.- Beneficiar prioritariamente a población marginada o a grupos vulnerables, que habiten en localidades entre 500 y 2500 habitantes;
- 3.- No estar condicionados a fines de tipo electoral, comercial, político o religioso; **Incluir acta de cabildo que garantice la participación municipal de por lo menos el 50% del monto solicitado**;
- 4.- Acompañarse de carta compromiso firmada por el coordinador del proyecto, en la que se responsabiliza de su organización, seguimiento y término.

Elegibilidad

- 5.- Los proyectos deberán dirigirse prioritariamente a la población marginada de localidades rurales y urbanas, con rezagos en su bienestar y salud, en particular con población indígena y bajo índice de desarrollo humano.
- 6.- El Comité Estatal de Comunidades Saludables, dictaminará los proyectos y remitirá los que considere apropiados al Comité Nacional de Comunidades Saludables, quien dictaminará, con carácter de irrevocable, los proyectos que serán beneficiados con los recursos del programa. El Comité Nacional no acepta proyectos que no sean remitidos por los comités estatales.

Temas

- 7.- Se dará prioridad a los proyectos cuyos temas se sustenten en las siguientes funciones y servicios de promoción de la salud:

Financiamiento

- 8.- El apoyo asignado a cada proyecto será hasta del 50% del costo total, con un tope máximo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), en una sola exhibición. El municipio beneficiario tiene la obligación de financiar la cantidad complementaria para la ejecución del proyecto, que deberá ser igual o mayor a la solicitada.

Fechas límite

Evaluación por los Comités Técnicos Estatales de Comunidades Saludables: 14 de abril
Recepción de proyectos por el Comité Nacional de Comunidades Saludables: 30 de abril
Publicación de resultados: 31 de mayo del 2006

LOS DOCUMENTOS PARA EL INGRESO A LA RED NACIONAL DE MUNICIPIOS SALUDABLES SON LAS SIGUIENTES:

- 1/o. ACTA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA POR INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y EL JEFE DE LA JURISDICCIÓN

SANITARIA NUMERO IV (El Acta debe incluir a) Acuerdo de Cabildo, b) Lista de asistencia, c) Declaración de quorum legal y apertura de la sesión, d) lectura del acta anterior, e) Aprobación de Cabildo para Ingreso al programa de Municipio saludable y f) Clausura de la sesión)

- 2/o.- SOLICITUD DEL PRESIDENTE PARA INGRESAR A LA RED DE MUNICIPIOS POR LA SALUD CUYO OBJETIVO ES IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE SALUD DEL PROPIO MUNICIPIO (Debe ser firmada por el Presidente Municipal)
- 3/o.- DIAGNOSTICO MUNICIPAL DE SALUD, REALIZADO POR EL MEDICO RESPONSABLE DEL CENTRO DE SALUD Y EL DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL.
- 4/o.- SÍNTESIS DE LOS PROYECTOS DEFINIDOS EN EL TALLER INTERSECTORIAL, AL FINALIZAR LOS TRABAJOS DEL MISMO.
- 5/o.- FIRMA DE LA CARTA COMPROMISO DE LA SALUD DE LOS SONORENSES
 [(Firmada por las autoridades de Salud (Jefe de la Jurisdicción Sanitaria Num. IV) y el H. Ayuntamiento (Presidente Municipal))]

POR LO ANTES EXPUESTO A USTED ES NECESARIO: (Antes de 22 del actual para pasarlo a revisión Al Dr. Noriega del Hospital General de Guaymas y que el lo envíe al Comité Estatal; Es el conducto Oficial)

- A)** Formar el Comité de Salud Municipal, **PREVIO ACUERDO DE CABILDO** y dentro del mismo acto llevar a cabo la firma de la carta compromiso de la salud de los sonorenses (al acto de invita a los directores de los establecimientos médicos del sector salud, a las autoridades civiles, militares, navales, y clubes de emergencia, y al Jefe de la Jurisdicción Sanitaria Numero IV con base en Cd. Obregón, Son., para que firme el Acta y la Carta).
- B)** Efectuar el TALLER INTERSECTORIAL, de donde surgirán las principales problemáticas que afectan al municipio, las cuales serán priorizadas para que de ellas sea tomado el proyecto que entrara al concurso de Municipios Saludables (Este Taller se efectúa con gente de los comités de barrio o comités vigías, con los Regidores de la comisión de salud, con representantes de los establecimientos de sector salud, con representantes de las diferentes autoridades (cuando menos 3 personas por cada dependencia); generalmente se reúnen de 80 a 150 personas. Para dirigir y exponer los objetivos, conceptos, estrategias, análisis, para coordinar la discusión, priorización y presentación del tema que será llevado a concurso viene personal de la Jurisdicción Sanitaria incluyendo al Jefe de la citada Jurisdicción.
- C)** Elaborar el Diagnostico de Salud del Municipio de Guaymas, para tal efecto, ya La Dirección de Salud Municipal, esta elaborando y actualizando el Diagnostico de Salud del Municipio de Guaymas.

ATENTAMENTE
 DR. JOSE ELOY ELIZONDO LEON
 DIRECTOR DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL
 (Rúbrica)

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno su propuesta, llegándose al siguiente punto de Acuerdo: - - - - -
 - - - **4.- ACUERDO.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con dieciocho votos presentes, la propuesta del C. Presidente Municipal, en los siguientes términos: - - - - -
 - - - **ÚNICO.-** Se aprueba ingresar a la Red de Municipios Saludables, por lo que se autoriza realizar todos los actos necesarios para lograr lo anterior,

ello en términos del oficio suscrito por el Director de Salud Municipal. - - - - -
 - - - - - Continuando con el **Punto Cinco del Orden del Día** relativo a Dictamen de la Comisión de Nomenclatura del H. Ayuntamiento de Guaymas, referente a la denominación de las canchas de básquetbol de la Unidad Deportiva Julio Alfonso Alfonso como C. Emigdio Estrada López. Para la exposición de este punto, el Presidente Municipal otorga el uso de la voz al C. Regidor SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ, Presidente de la Comisión de Nomenclatura Municipal, quien en uso de la voz manifestó que el dictamen había sido corregido, de Emigdio Estrada López a Emigdio Antonio Estrada Ley que era lo correcto, seguidamente, dio lectura al Dictamen. - - - - - Dictamen. - - - - -

- - - - - **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, EN ATENCIÓN A LA PROPUESTA DIRIGIDA A ESTA COMISIÓN PARA QUE SE LE DENOMINE A LAS CANCHAS DE BÁSQUETBOL DE LA UNIDAD DEPORTIVA JULIO ALFONSO ALFONSO COMO C. EMIGDIO ANTONIO ESTRADA LEY.**

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA

Cumpliendo con lo previsto en el Art. 69, fracción IV. De la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en el Art. 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas, considerando también lo enunciado en los artículos 17 y 21, fracción I del Reglamento de Nomenclatura.

En este caso especial, atendiendo la propuesta que se envió a esta comisión el día 08 de Enero del 2007 con numero de oficio 03/2007, enviado por el Ing José Ordaz Aguiar en donde solicita se denomine a las canchas de Básquetbol con el nombre de **C. EMIGDIO ANTONIO ESTRADA LEY** (finado), destacado jugador, arbitro y promotor en todos los niveles existentes dentro del deporte ráfaga, esta comisión una vez estudiado el historial de la persona en cuestión y los hechos sobresalientes determina que se denomine a las canchas de Básquetbol de la Unidad deportiva Municipal Julio Alfonso Alfonso, se somete a consideración esta propuesta a los integrantes de la comisión siendo aprobada por Unanimidad.

Esta comisión en ejercicio de sus facultades, somete a consideración este dictamen al H. Cabildo del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, México, para su aprobación y resolución

Así lo decidieron los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del H. Ayuntamiento, a los 16 días del mes de Enero del 2007, en Guaymas Sonora

ATENTAMENTE

PROF. SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ
 PRESIDENTE DE COMISIÓN
 (Rúbrica)

LIC. SUSANA CORELLA PLATT
 SECRETARIO
 (Rúbrica)

C. RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO
 COMISIONADO
 (Rúbrica)

C. RAÚL VILLARREAL CORONADO
 COMISIONADO
 (Rúbrica)

ING. JOSÉ ORDAZ AGUIAR

COMISIONADO

(Rúbrica)

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno el Dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura Municipal, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **5.- ACUERDO.-** Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con Dieciocho votos presentes, el Dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura Municipal, en los términos siguientes: - - - - -

- - - **ÚNICO.-** Se aprueba denominar a las canchas de básquetbol de la Unidad Deportiva Municipal Julio Alfonso Alfonso, con el nombre de **C. EMIGDIO ANTONIO ESTRADA LEY.** - - - - -

- - - Continuando con el **Punto Seis del Orden del Día**, relativo a presentación de Informe a cargo de la Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental relacionado a la prestación del servicio de recolección de basura; Hace uso de la voz el Presidente Municipal y manifiesta: “En cumplimiento a este punto, en este momento se les hace entrega del informe respectivo, el cual es en cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria número 14, de fecha 10 de Enero de 2007, de este Cuerpo Colegiado, en relación directa con lo establecido en el Contrato Administrativo para la Concesión del Servicio de Recolección y Traslado de Basura, Cierre de Sitio actual, Construcción y operación y clausura del nuevo relleno sanitario, celebrado entre el Ayuntamiento y la empresa recolectora de desechos y residuos King Kong, S.A. de C.V. de fecha 15 de Diciembre de 2006. Solicitando al Secretario que dicho Informe se haga constar íntegramente en el Acta que se levanta con motivo de esta Sesión.” - - - - -

DEPENDENCIA: ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL.
OFICIO NO. OC123/2007
ASUNTO: INFORME

Guaymas, Sonora, a 16 de Febrero del 2007.

“2007: Año Contra Las Adicciones En Sonora”.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS.

P r e s e n t e.

En cumplimiento a lo establecido en sesión extraordinaria de Cabildo número catorce, del día diez de Enero del dos mil siete, en el punto de acuerdo número seis; así como en lo establecido en el Contrato Administrativo para la Concesión del Servicio de Recolección y Traslado de Basura, Cierre de Sitio Actual, Construcción y Operación y Clausura del Nuevo Relleno Sanitario, celebrado entre el Ayuntamiento y La Empresa recolectora de desechos y residuos King Kong, S.A. de C.V., de fecha quince de Diciembre del dos mil seis, me permito rendir el presente informe.

El día 6 de Febrero del año en curso, se envió por parte de la suscrita, oficio de propuesta para establecer los criterios de Evaluación del Servicio de Recolección de basura, dirigido al Presidente de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, con copia a todos sus integrantes, así mismo se envió oficio al Director de Servicios Públicos Municipales. En este escrito se propuso evaluar el servicio utilizando tres criterios:

- 1.- Número de quejas presentadas por la ciudadanía en la Dirección de Atención Ciudadana de Diciembre a Febrero del año en curso.
- 2.- Recorrido en varias colonias seleccionadas al azar, por parte de la Comisión de Servicios Públicos, la Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, el Director de Servicios Públicos Municipales y como invitado y testigo de asistencia el Director de Ecología y Medio Ambiente.
- 3.- Encuesta realizada al azar en las diferentes zonas en que se dividió el Servicio de recolección, practicada por estudiantes de ITSON-Guaymas.

En cuanto al primer criterio, se solicitó un informe a la Dirección de Atención Ciudadana, sobre las quejas presentadas por la ciudadanía en cuanto al Servicio de Recolección de basura, durante los meses de Diciembre-Enero y Febrero, y en el cual se desprende que de Diciembre a Febrero, disminuyeron considerablemente el número de quejas presentadas y que además, se les ha estado dando respuesta y seguimiento a las mismas, así mismo, de manera semanal, PASA envía un informe vía correo electrónico con todas las quejas recibidas y el seguimiento brindado, a la suscrita, así como a la Dirección de Atención Ciudadana, todo lo cual obra en las oficinas que ocupa el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

En cuanto al segundo criterio, el día jueves ocho de Febrero del presente año, se llevó a cabo la primera revisión, a través de un recorrido por parte de Regidores integrantes de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, Ing. Heriberto Marcelo Aguilar Castillo, C. Jorge Rodríguez Maciel, Lic. Raúl Molina Medina, así como el C. Eduardo González Gastelum en su calidad de Director de Servicios Públicos Municipales, la suscrita Lic. Carla Neudert Córdova, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, y el C. Yosadaq López León, Director de Ecología y Medio Ambiente, como testigo de asistencia, seleccionando cinco colonias al azar, para inspeccionar la limpieza en las mismas, y levantar la opinión de los vecinos con respecto al servicio que a la fecha se está realizando de la recolección de basura en el municipio, dando el siguiente resultado.

Durante el recorrido se inspeccionaron las calles encontrándose generalmente limpias, se hicieron algunas observaciones propias de la Dirección de Ecología y/o de Servicios Públicos, así mismo, se interpelló a varias personas, sobre la opinión del servicio de recolección de basura, no se presentaron quejas, solo comentarios y sugerencias para establecer horarios para la recolección de basura, así como para realizar una campaña de concientización ciudadana; Asimismo y a pregunta explícita del C. Regidor Jorge Rodríguez Maciel, sobre si estaban de acuerdo con la decisión que tomaron los regidores sobre la Concesión del Servicio de Recolección de basura, respondieron que fue una buena decisión y que el servicio que a la fecha se realiza esta muy bien, todo lo cual consta en video grabación y obra en las oficinas del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental para su consulta.

Así mismo, estudiantes del Instituto Tecnológico de Sonora, Unidad Guaymas, el día 15 de Febrero del 2007, levantaron una encuesta con el objetivo de evaluar el cumplimiento de lo establecido en el Contrato mencionado en el proemio de presente, así como la percepción de la ciudadanía sobre el servicio, seleccionando al azar siete colonias de las zonas NORTE, SUR y CENTRO, encuestando a un total de 103 personas, la cual arrojó el siguiente resultado:

1. ¿Sabe Usted que días debe pasar el carro recolector de basura por su colonia?	El 71% de los encuestados refirió que SI sabe, mientras que el 28% refirió NO saber.
2. ¿Pasa el carro recolector de basura los días que debe hacerlo?	El 70% de los encuestados refirió que SI pasa los días que debe hacerlos, el 7.7% que NO y el 21% que NO SABE.
3. ¿Está satisfecha con la hora a la que pasa el carro recolector de basura?	El 86% refirió que SI ESTA SATISFECHA y el 14% que NO ESTA SATISFECHA.
4. ¿Le ha causado alguna molestia el servicio de recolección de basura?	El 14% refirió que SI le ha causado molestias, mientras que el 86% refirió que NO.
5. ¿Le recogen toda la basura?	El 91% refirió que SI le recogen toda la basura, mientras que el 9% que NO
6. ¿Ha puesto quejas sobre el servicio de recolección de basura?	El 4% SI ha puesto quejas, y el 96% NO.

9. ¿Sabe Usted a donde acudir para poner una queja sobre el Servicio de Recolección de basura?	El 25% refirió que SI sabe, mientras que el 75% refirió que NO sabe.
10. ¿Cómo calificaría el servicio de recolección de basura?	La calificación promedio: 90

Entre las observaciones referidas en la aplicación de la encuesta, se encuentran principalmente las siguientes:

“ANDAN MUY APURADOS, DEJAN EL BOTE LEJOS Y TIENE QUE SALIR UNA EN LA MADRUGADA, NO SE LLEVAN TODA LA BASURA, NO VACÍAN LOS BOTES, NO ENTRAN POR ELLA DE LA REJA, SI NO ESTA LA BASURA EN BOTE NO SE LA LLEVAN, DEJAN EL BOTE A MEDIA CALLE, PASA MUY TEMPRANO, NO AVISAN CUANDO Y A QUE HORAS PASAN”.

Al ponderar de manera integral la encuesta realizada, nos arroja resultados satisfactorios, calificando cuantitativamente en forma global el servicio de recolección de basura, con un 8.7 en escala de 10, toda vez que aún existen indicadores de la ciudadanía en donde se refleja que mas de un 20% de la población encuestada, carece de información por parte de la empresa sobre días y horarios del servicio, y aproximadamente el 75% desconoce los lugares a donde acudir a realizar alguna queja sobre el mismo. La empresa PASA, en un 92% ha cumplido en tiempo y forma con los días acordados, con respecto a los horarios el 86% de la población se encuentra satisfecha, existiendo así un 14% de la población con algunas molestias sobre la calidad del servicio de recolección, sobre lo cuál deberá trabajar PASA para mejorar su desempeño y cumplir con lo pactado contractualmente con el Ayuntamiento de Guaymas.

Por último, el 14 de Febrero del año en curso, se solicitó a PASA un informe detallado de los avances que hasta la fecha presentan los trabajos del proyecto de clausura del actual relleno sanitario, así como los avances en la construcción del nuevo relleno sanitario y en general el avance y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a las que se comprometió en la cláusula cuarta del contrato Administrativo celebrado entre el ayuntamiento y la misma, del cual se agrega la respuesta remitida por PASA a la suscrita, para su conocimiento.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente
Lic. Carla Neudert Córdova
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

- - - Continuando con el **Punto Siete del Orden del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Nueve Horas con Veintiún Minutos del día Veintiocho de Febrero de Dos Mil Siete, el C. Presidente Municipal declara cerrada la Sesión, con lo que se dio por terminada la misma, levantándose para constancia la presente Acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. ----- DOY FE. -----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARÁN GUTIÉRREZ PRESIDENTE MUNICIPAL	C. HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE SINDICO DEL AYUNTAMIENTO
--	---

C. RAÚL MOLINA MEDINA
REGIDOR PROPIETARIO

C. SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. HORACIO MOLINA MOYA
REGIDOR PROPIETARIO

C. VÍCTOR MANUEL PÉREZ
ASCOLANI
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA TERESA TAPIA PEÑA
REGIDOR PROPIETARIO

C. RAÚL VILLARREAL CORONADO
REGIDOR PROPIETARIO

C. LORENZO MANUEL RAMOS FÉLIX
REGIDOR PROPIETARIO

C. ARIEL GASTELUM VILLASANA
REGIDOR PROPIETARIO

C. LORENA GUILLERMINA GARIBAY
ULLOA
REGIDOR PROPIETARIO

C. CLAUDIA ELIZABETH MATSUMIYA
CONKLE
REGIDOR PROPIETARIO

C. OFELIA CAMARENA NAVARRO
REGIDOR PROPIETARIO

C. NORMA ELVIRA CASTRO
SALGUERO
REGIDOR PROPIETARIO

C. HERIBERTO MARCELO AGUILAR
CASTILLO
REGIDOR PROPIETARIO

C. RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO
REGIDOR PROPIETARIO

C. JOSÉ ORDAZ AGUIAR
REGIDOR PROPIETARIO

C. JUAN GREGORIO JAIME LEÓN
REGIDOR PROPIETARIO

C. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 20, DE FECHA
VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.